



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 29 DE ENERO DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado. )

**CONCEJALES:**

D. Ismael Mansilla Muñoz. )

D<sup>a</sup>. Elvira Núñez Villalón. )

D. José Tejero Manzanares. )

D. Miguel Oviedo Segador. )

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón. )

D. Luis Ángel Úbeda. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz. )

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez )

D. José Rodríguez Puerto. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Criado Linares. )

**SECRETARIA INTERINA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veintinueve de Enero del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación.

Deja de asistir habiendo justificado previamente su ausencia al encontrarse fuera de a esta localidad, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**PARTE DE RESOLUTARIA**

**1º) APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.** –Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 2008, la totalidad de los Ediles asistentes acuerdan su aprobación por Unanimidad, con el siguiente reparo: en el apartado C) del punto segundo de la parte de control “mociones de los Grupos”, donde dice: “cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Popular”; debe decir: “cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Popular e Independiente”.



**A) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009.**

**2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTORICO DE ALMADEN.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, y Medio Ambiente de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTORICO DE ALMADEN.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Enero de 2009, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE URBANISMO**

*Visto el Plan Especial del Conjunto Histórico de Almadén, redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L (URBANATURA), que responde al encargo realizado basándose en la subvención concedida a esta Administración por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para financiar la redacción de este documento.*

*Resultando que el Plan Especial consta memoria informativa y justificativa en la que se definen los aspectos objeto del Plan, y que son la regulación de las operaciones de recuperación y rehabilitación, así como la revitalización socio-económica del patrimonio arquitectónico y urbano comprendido en el casco histórico.*

*Considerando el artículo 17, 29, 30, 35, y concordantes del Real Decreto 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), en cuanto se refiere a la formulación, determinaciones y documentos que contendrán los Planes Especiales.*

*Dispone el artículo 38 de la LOTAU, que una vez redactado el Plan Especial este Ayuntamiento se someterá a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad. Requiriendo de aprobación inicial del Ayuntamiento-Pleno de Almadén que al comportar el Plan Especial modificación de la ordenación estructural establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Almadén, corresponde su aprobación definitiva a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo en Ciudad Real.*

*En consideración a los trámites a seguidos conforme al artículo 38 de la LOTAU, y al Certificado expedido por la Secretaría de la Corporación en el que se acredita que durante el período del trámite de información pública a que ha estado sometido el anuncio de exposición pública del expediente de aprobación del Plan Especial del Conjunto Histórico de Almadén (Ciudad Real), en el número 236 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 17 de noviembre de 2008, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia de Ciudad Real (La Tribuna de Ciudad Real), por plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, no se han presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencia por persona interesada alguna.*



*El Ayuntamiento-Pleno resolverá sobre la aprobación inicial del Plan Especial del Conjunto Histórico de Almadén (Ciudad Real), sin que en este supuesto sea necesario introducir rectificaciones, remitiendo el expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo en Ciudad Real interesando de ella la aprobación definitiva del referido Plan Especial.*

*Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente la siguiente propuesta de,*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Aprobar Inicialmente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Almadén, y redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L, cuyo objeto es la regulación de las operaciones de recuperación y rehabilitación, así como la revitalización socio-económica del patrimonio arquitectónico y urbano comprendido en el casco histórico de Almadén y la identificación y determinación del régimen de protección especial de determinados bienes inmuebles que merecen de un valor relevante por su carácter cultural.*

**Segundo.-** *Remitir a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística el expediente junto con el resto de la documentación mencionada anteriormente, solicitando la Aprobación Definitiva”.*

*Seguidamente explica el Sr. Presidente que transcurrido el trámite preceptivo de sometimiento a información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la LOTAU, es el momento de solicitar de la Consejería de Ordenación del Territorio de Castilla-La Mancha la oportuna aprobación definitiva.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a uno de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, pregunta, ¿la calificación urbanística cuya aprobación se dictamina en esta sesión donde queda recogida?, ya que una vez consultada la memoria esta no me dice nada. En cuanto al Plan, no ha sido hasta la convocatoria de la presente Comisión Informativa, con dos días de antelación, cuando el Grupo Popular ha tenido conocimiento de las pretensiones de este Ayuntamiento de aprobar un Plan Especial sobre el Conjunto Histórico de Almadén, materia que consideramos importante para los intereses municipales y que por tanto deberíamos haber conocido antes.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez, dice el Sr. Presidente que se contiene en el documento de planeamiento que obra en el expediente. Este documento responde a la subvención que la Diputación Provincial de Ciudad Real ha concedido a este Ayuntamiento para la elaboración del Plan Especial del Conjunto Histórico de Almadén, que se ha encargado al equipo técnico de la empresa Urbanatura. El expediente se inició en el 2007 con un decreto de la Alcaldía que, entre otros trámites, lo sometía a información pública, y*



*el decreto en cuestión fue sometido en su momento a dación del Pleno para su conocimiento, por lo que sí se ha podido tener con suficiente antelación conocimiento de la existencia de este documento.*

*Por su parte interviene otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, estamos de acuerdo en que hace tiempo que el expediente se ha iniciado y que ha sido por resolución de la Alcaldía de la que se ha dado cuenta al Pleno, pero dada la importancia del asunto, por parte del Concejal del área de urbanismo se debe poner en conocimiento de los distintos Grupos Políticos de que se pretende aprobar un Plan Especial del Conjunto Histórico, así como de su contenido a efectos de poder plantear, en su caso, otras alternativas.*

*Es el turno en tercer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, pregunta ¿la aprobación inicial del Plan lleva aparejada la suspensión de las correspondientes licencias urbanísticas?.*

*En contestación a la representante del Grupo Independiente, dice el Sr. Presidente que si la tramitación exige la suspensión del otorgamiento de licencias tendrán que tenerlo así en cuenta los servicios técnicos municipales a la hora de informar los proyectos que se presenten.*

*Por su parte dice la Sra. Rodríguez Ortiz, que se va a abstener de votar esta propuesta, considero que se trata de un asunto importante, que va ir en el orden del día de una sesión ordinaria y que tendría que haber siendo previamente tratada en la Junta de Portavoces, órgano se crea con la intención de que sean los distintos Grupos Políticos quienes conjuntamente elaboren el orden del día de las convocatorias ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento. Una vez más el equipo de gobierno vuelve a hacer lo que quiere, dejando al margen de las decisiones importantes a los Grupos de la Oposición, trayendo al próximo pleno nada menos que ocho asuntos de gran envergadura, y contando solo con dos días para su estudio, por ello y por que no he tenido suficiente tiempo material para consultar el expediente, mi voto será de abstención.*

*En cuanto al voto del Grupo Popular, dice el Sr. Rivas Sánchez, el Grupo Popular se va a abstener de votar la presente propuesta, por que no hemos tenido conocimiento antes de la convocatoria de esta Comisión de documento, y con cuarenta y ocho horas es imposible consultar todos los documentos que obran en el expediente.*

*Finalmente explica el Sr. Presidente, no solo el expediente se encuentra a disposición para su consulta en el plazo que media entre la convocatoria y la celebración de la presente Comisión, sino que el decreto que lo inicia ya se dio cuenta en su día de él al Pleno para su control.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista de la Propuesta de Alcaldía, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, tres abstenciones correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ningún*



*voto en contra*”.

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice cambiar el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa. He tenido oportunidad de consultar el expediente, por lo que mi voto será a favor de la propuesta. No obstante pediría un mayor control a la hora de conceder las licencias incluidas en el ámbito del plan.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Popular va a mantener su voto de abstención emitido en la Comisión Informativa. Como ya dijimos en la Comisión, 48 horas que es el tiempo de que dispusimos para estudiar el expediente, no es tiempo suficiente para poder emitir un voto responsable al respecto. Además nos abstuvimos también por que un asunto de esta trascendencia, no hubiese consensuado con todos los Grupo Políticos. El Grupo Popular por supuesto que ve necesario un Plan de protección del Conjunto Histórico de nuestro pueblo, pero estamos cansados de que las decisiones se tomen de manera unilateral y se nos convoque como meros espectadores cuando la función ya esta empezada e incluso a veces terminada. Por desgracia este es un ejemplo más de la forma totalitaria que tiene de gobernar este Ayuntamiento el Grupo Socialista”.

Finalmente es el turno de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Por su parte el Sr. Alcalde explica que el expediente se inició ya en el año 2007, la tramitación de estos expedientes es lenta y tediosa, por lo que no cabe que Usted diga que se plantea con 48 horas de antelación. Las ordenaciones de este instrumento las tendrá en cuenta el Plan de Ordenación que paralelamente sé esta tramitando, y que igualmente tienen a su entera disposición, por que como saben están en plena aprobación. Acepto el voto en contra, pero por su puesto no con los argumentos del Grupo Popular.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por nueve votos a favor correspondiente al Grupo Socialista e Independiente, tres abstenciones correspondientes al Grupo Popular y ningún voto en contra, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar Inicialmente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Almadén, y redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L, cuyo objeto es la regulación de las operaciones de recuperación y rehabilitación, así como la revitalización socio-económica del patrimonio arquitectónico y urbano comprendido en el casco histórico de Almadén y la identificación y determinación del régimen de protección especial de determinados bienes inmuebles que merecen de un valor relevante por su carácter cultural.

**Segundo.-** Remitir a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Jun-



ta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, el expediente junto con el resto de la documentación mencionada anteriormente, solicitando la Aprobación Definitiva.

**3º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE ALMADÉN.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, y Medio Ambiente de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DEL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE ALMADÉN.-** *Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Enero de 2009, del siguiente tenor literal:*

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE URBANISMO**

*Visto el Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos de Almadén, redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L (URBANATURA), que responde al encargo realizado basándose en la subvención concedida a esta Administración por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para financiar la redacción de este documento.*

*Resultando que el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos identifica y determina el régimen de protección de determinados bienes inmuebles que merecen de un valor relevante por su carácter cultural.*

*Considerando el artículo 17, 27, y concordantes del Real Decreto 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), en cuanto se refiere a la formulación, determinaciones y documentos que contendrán los Catálogo de Bienes.*

*Dispone el artículo 38 de la LOTAU, que una vez redactado el Catálogo de Bienes este Ayuntamiento se someterá a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad. Requiriendo de aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento y correspondiendo su aprobación definitiva a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

*En consideración a los trámites a seguidos conforme al artículo 38 de la LOTAU, y al Certificado expedido por la Secretaría de la Corporación en el que se acredita que durante el período del trámite de información pública a que ha estado sometido el anuncio de exposición pública del expediente de aprobación del Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos (Ciudad Real), en el número 236 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 17 de noviembre de 2008, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia de Ciudad Real (La Tribuna de Ciudad Real), por plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, no se han presentado reclamaciones,*



*alegaciones o sugerencia por persona interesada alguna.*

*El Ayuntamiento-Pleno resolverá sobre la aprobación inicial del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Almadén (Ciudad Real), sin que en este supuesto sea necesario introducir rectificaciones, remitiendo el expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo en Ciudad Real interesando de ella la aprobación definitiva del referido Catálogo.*

*Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente la siguiente propuesta de,*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Aprobar Inicialmente el Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos de Almadén, y redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L, cuyo objeto es la regulación de las operaciones de recuperación y rehabilitación, que identifica y determina el régimen de protección de determinados bienes inmuebles que merecen de un valor relevante por su carácter cultural.*

**Segundo.-** *Remitir a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística el expediente junto con el resto de la documentación mencionada anteriormente, solicitando la Aprobación Definitiva”.*

*Seguidamente explica el Sr. Presidente, que la propuesta de Alcaldía viene a ser similar a la tratada el punto anterior, solo que respecto del Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin más intervención, los distintos Grupos Políticos mantiene el sentido de voto emitido en el asunto anterior.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista de la Propuesta de Alcaldía, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, tres abstenciones correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ningún voto en contra”.*

*Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.*

*Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por nueve votos a favor correspondiente al Grupo Socialista e Independiente, tres abstenciones correspondientes al Grupo Popular y ningún voto en contra, Acuerda:*

**Primero.-** *Aprobar Inicialmente el Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos de*



Almadén, y redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L, cuyo objeto es la regulación de las operaciones de recuperación y rehabilitación, que identifica y determina el régimen de protección de determinados bienes inmuebles que merecen de un valor relevante por su carácter cultural.

**Segundo.-** Remitir a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, el expediente junto con el resto de la documentación mencionada anteriormente, solicitando la Aprobación Definitiva.

**4º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DIRECTO A FAVOR DE UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A DE LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN SOBRE BIEN DE DOMINIO PLUBLICO CON LA INSTALACION DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA DOTAR DE CONEXIÓN ELECTRICA AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PABLO RUIZ PICASSO.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, y Medio Ambiente de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DIRECTO A FAVOR DE UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A DE LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN SOBRE BIEN DE DOMINIO PLUBLICO CON LA INSTALACION DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA DOTAR DE CONEXIÓN ELECTRICA AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PABLO RUIZ PICASSO.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Enero de 2009, del siguiente tenor literal:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE BIENES**

*Por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se están ejecutando obras de construcción de un del nuevo IES Pablo Ruiz Picasso, siendo necesario para dotar al Centro del sistema de electricidad la instalación de un centro de seccionamiento para suministro eléctrico por UNION FENOSA DISTRIBUCCION S.A, mediante la ocupación de parte del suelo de dominio público (acerado) en la Avda. del España, a la altura del número 68 con una superficie de 47,12 metros cuadrados, según presupuesto y plano adjunto a la solicitud de obtención de la oportuna concesión demanial.*

*Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de octubre, y los supuestos previstos en el artículo 137.4 i) del mismo precepto legal, ya que se dan las circunstancias excepcionales de que la ocupación se considera conveniente efectuarla a favor de el propietario del centro de seccionamiento para suministro eléctrico UNINO FENOSA, único distribuidor de energía de la zona.*

*Por todo lo anterior, se eleva la presente propuesta al Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, al objeto de que se adopten los*



siguientes,

## ACUERDOS

**Primero.-** Acordar la oportunidad de la ocupación mediante la ocupación de parte del suelo de dominio público (acerado) en la Avda. del España, a la altura del número 68 con una superficie de 47,12 metros cuadrados, según presupuesto y plano adjunto a la solicitud de obtención de la oportuna concesión demanial.

**Segundo.-** Aprobar de conformidad con el artículo el 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el otorgamiento directo a favor del interesado de la concesión sobre el bien de dominio público por periodo máximo de 75 años, plazo máximo recogido en el artículo 93.3 de la misma ley, pudiendo acordarse por los supuestos previstos en el artículo 137.4 i) del mismo precepto legal, ya que se dan las circunstancias excepcionales de que la ocupación se considera conveniente efectuarla a favor de el propietario del centro de seccionamiento para suministro eléctrico UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A., el único distribuidor de energía de la zona, circunstancias que han quedado debidamente justificadas, de forma que motivadamente puede sustraerse de la concesión administrativa la licitación para su adjudicación, ya que no es procedente la licitación, por cuanto el motivo de la misma es dotar al nuevo IES Pablo Ruiz Picasso de las conexiones necesarias con la red eléctrica, por lo que por la propia naturaleza de la instalación de cableado, UNION FENOSA es la empresa habilitada profesionalmente para realizar estas actuaciones, por si sola no es susceptible de aprovechamiento de forma tal que pueda justificarse su licitación pública.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del RD Legislativo 2/2004, no procede la liquidación de tasa alguna, ya que dicho precepto establece que cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos. Siendo las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica incluidas en este supuesto.

**Cuarto.-** Condición resolutoria. Se concede un plazo de quince meses para la puesta en funcionamiento de la instalación a la que sirve al cableado, transcurrido el cual, la presente concesión quedará sin efecto, viniendo el concesionario obligado a restablecer los terrenos a su estado original, sin derecho a indemnización a su favor. Del mismo modo, de cesar la actividad antes de la expiración del plazo de la concesión demanial, el adjudicatario, vendrá obligado a retirar las instalaciones objeto de la misma, salvo que el Ayuntamiento, y sin contraprestación alguna, decida hacerlas suyas, iguales obligaciones recaerán cuando la finalización sea por expiración del plazo concesional.

**Quinto.-** La concesión irá aparejada a la pervivencia de la instalación, por lo que de



*producirse cualquier modo de transmisión de la propiedad o el uso de está última, conllevará la de la concesión demanial, subrogándose el nuevo titular en la posición del anterior, de lo que se deberá dar cuenta al ayuntamiento en escrito suscrito por el transmitente y el adquirente, haciendo éste último declaración expresa de la subrogación. El incumplimiento de esta obligación supondrá la extinción de la concesión demanial.*

**Sexto.-** *Determinar que la presente concesión administrativa queda supeditada a la obtención, previa de la licencia municipal urbanística de instalación del centro de seccionamiento.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

*Seguidamente dice el Sr. Presidente, con la propuesta de Alcaldía quedan claros los motivos que justifican la necesidad de ocupación del dominio público, la de dotar de luz al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin mayor intervención, los distintos Grupos Políticos emiten voto a favor de la propuesta.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista de la Propuesta de Alcaldía, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba trascrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad.*

**Primero.-** *Acordar la oportunidad de la ocupación mediante la ocupación de parte del suelo de dominio público (acerado) en la Avda. del España, a la altura del número 68 con una superficie de 47,12 metros cuadrados, según presupuesto y plano adjunto a la solicitud de obtención de la oportuna concesión demanial.*

**Segundo.-** *Aprobar de conformidad con el artículo el 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el otorgamiento directo a favor del interesado de la concesión sobre el bien de dominio público por periodo máximo de 75 años, plazo máximo recogido en el artículo 93.3 de la misma ley, pudiendo acordarse por los supuestos previstos en el artículo 137.4 i) del mismo precepto legal, ya que se dan las circunstancias excepcionales de que la ocupación se considera conveniente efectuarla a favor de el propietario del centro de seccionamiento para suministro eléctrico UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A., el único distribuidor de energía de la zona, circunstancias que han quedado debidamente justificadas, de forma que motivadamente puede sustraerse de la concesión administrativa la licitación para su adjudicación, ya que no es procedente la licitación, por cuanto el motivo de la misma es dotar al nuevo IES Pablo Ruiz Picasso de las conexiones necesarias con la red eléctrica, por lo que por la propia naturaleza de la instalación de cableado, UNION FENOSA es la empresa habilitada profesionalmente para realizar estas actuaciones, por si sola no es susceptible de aprovechamiento de forma tal que pueda justificarse su licitación pública.*



**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del RD Legislativo 2/2004, no procede la liquidación de tasa alguna, ya que dicho precepto establece que cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos. Siendo las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica incluidas en este supuesto.

**Cuarto.-** Condición resolutoria. Se concede un plazo de quince meses para la puesta en funcionamiento de la instalación a la que sirve al cableado, transcurrido el cual, la presente concesión quedará sin efecto, viniendo el concesionario obligado a restablecer los terrenos a su estado original, sin derecho a indemnización a su favor. Del mismo modo, de cesar la actividad antes de la expiración del plazo de la concesión demanial, el adjudicatario, vendrá obligado a retirar las instalaciones objeto de la misma, salvo que el Ayuntamiento, y sin contraprestación alguna, decida hacerlas suyas, iguales obligaciones recaerán cuando la finalización sea por expiración del plazo concesional.

**Quinto.-** La concesión irá aparejada a la pervivencia de la instalación, por lo que de producirse cualquier modo de transmisión de la propiedad o el uso de ésta última, conllevará la de la concesión demanial, subrogándose el nuevo titular en la posición del anterior, de lo que se deberá dar cuenta al ayuntamiento en escrito suscrito por el transmitente y el adquirente, haciendo éste último declaración expresa de la subrogación. El incumplimiento de esta obligación supondrá la extinción de la concesión demanial.

**Sexto.-** Determinar que la presente concesión administrativa queda supeditada a la obtención, previa de la licencia municipal urbanística de instalación del centro de seccionamiento”.

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.-** Acordar la oportunidad de la ocupación mediante la ocupación de parte del suelo de dominio público (acerado) en la Avda. del España, a la altura del número 68 con una superficie de 47,12 metros cuadrados, según presupuesto y plano adjunto a la solicitud de obtención de la oportuna concesión demanial.

**Segundo.-** Aprobar de conformidad con el artículo el 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el otorgamiento directo a favor del interesado de la concesión sobre el bien de dominio público por periodo máximo de 75 años,



plazo máximo recogido en el artículo 93.3 de la misma ley, pudiendo acordarse por los supuestos previstos en el artículo 137.4 i) del mismo precepto legal, ya que se dan las circunstancias excepcionales de que la ocupación se considera conveniente efectuarla a favor del propietario del centro de seccionamiento para suministro eléctrico UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A., el único distribuidor de energía de la zona, circunstancias que han quedado debidamente justificadas, de forma que motivadamente puede sustraerse de la concesión administrativa la licitación para su adjudicación, ya que no es procedente la licitación, por cuanto el motivo de la misma es dotar al nuevo IES Pablo Ruiz Picasso de las conexiones necesarias con la red eléctrica, por lo que por la propia naturaleza de la instalación de cableado, UNION FENOSA es la empresa habilitada profesionalmente para realizar estas actuaciones, por si sola no es susceptible de aprovechamiento de forma tal que pueda justificarse su licitación pública.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del RD Legislativo 2/2004, no procede la liquidación de tasa alguna, ya que dicho precepto establece que cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos. Siendo las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica incluidas en este supuesto.

**Cuarto.-** Condición resolutoria. Se concede un plazo de quince meses para la puesta en funcionamiento de la instalación a la que sirve al cableado, transcurrido el cual, la presente concesión quedará sin efecto, viniendo el concesionario obligado a restablecer los terrenos a su estado original, sin derecho a indemnización a su favor. Del mismo modo, de cesar la actividad antes de la expiración del plazo de la concesión demanial, el adjudicatario, vendrá obligado a retirar las instalaciones objeto de la misma, salvo que el Ayuntamiento, y sin contraprestación alguna, decida hacerlas suyas, iguales obligaciones recaerán cuando la finalización sea por expiración del plazo concesional.

**Quinto.-** La concesión irá aparejada a la pervivencia de la instalación, por lo que de producirse cualquier modo de transmisión de la propiedad o el uso de ésta última, conllevará la de la concesión demanial, subrogándose el nuevo titular en la posición del anterior, de lo que se deberá dar cuenta al ayuntamiento en escrito suscrito por el transmitente y el adquirente, haciendo éste último declaración expresa de la subrogación. El incumplimiento de esta obligación supondrá la extinción de la concesión demanial.

**Sexto.-** Determinar que la presente concesión administrativa queda supeditada a la obtención, previa de la licencia municipal urbanística de instalación del centro de seccionamiento.

**5º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INSTAR A LA CONSERJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMADÉN.-** Por la Secretaria de la Corporación se da



lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, y Medio Ambiente de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INSTAR A LA CONSERJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMADÉN.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Enero de 2009, del siguiente tenor literal:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDIA EN MATERIA DE BIENES**

*Dada la preocupación manifestada por todos los grupos políticos sobre la utilización de las Vías Pecuarias del término municipal, en el desarrollo eco-turístico de la comarca de Almadén, y teniendo como objetivo primordial que estas rutas o itinerarios puedan ser destinadas a los usos compatibles con su naturaleza y sus fines, al tránsito ganadero y otros usos rurales, inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.*

*Interesados este Ayuntamiento por la situación de las Vías Pecuarias del Termino de Almadén y puestos en contacto con la Delegación de Agricultura y Desarrollo Rural de Ciudad Real sobre la clasificación existente en esa Delegación, nos hicieron llegar a través de correo electrónico con fecha 9 de diciembre de 2008, la información siguiente (anexo):*

*El proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Almadén se efectúa en 1959 a petición del Director General de Ganadería, realizado por el Perito Agrícola del Estado del Servicio de Vías Pecuarias encargado de la zona.*

*Los documentos que utilizaron para esta clasificación fueron otros proyectos de clasificación de los términos municipales colindantes y pueblos más cercanos, certificaciones, sentencias de infracciones, actas de deslindes, datos de los archivos municipales y las informaciones testificales.*

*Las vías fueron clasificadas cumpliendo cuanto disponía el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, precisando en la memoria que todas las vías clasificadas en el término de Almadén son consideradas como Veredas y con una anchura de veinte metros, con ochenta y nueve centímetros (20'89).*

*Este Ayuntamiento teniendo en cuenta la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, hace una apuesta por poner este tipo de itinerarios al servicio de la cultura, al esparcimiento ciudadano y a convertirse en un instrumento más de la política de conservación de la naturaleza.*

*Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, la siguiente propuesta de,*



## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Instar a la Conserjería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha para que proceda al deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias del término municipal de Almadén.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente propuesta a los Ayuntamientos cercanos y colindantes con el fin de que aprueben propuestas similares que fortalezcan la presente.

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.

Seguidamente explica el Sr. Presidente que dada la preocupación de todos los Grupos Políticos, una vez que contamos con todos los datos, se trae a esta Comisión la propuesta de instar a la Consejería competente en la materia de deslinde y amojonamiento que se lleven a cabo las actuaciones tendentes al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de Almadén.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a uno de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, explica que la propuesta se adapta en forma y contenido a la moción que en el último pleno presentó el Grupo Popular, y que fue rechazada la urgencia con el voto del Grupo Socialista, porque entendió que no se trataba de un asunto urgente, y sin embargo hoy sí. El Grupo Popular va a votar a favor de la propuesta por que como he dicho se ajusta en forma y contenido a la presentada por nuestro Grupo en el Pleno anterior. Pero he de señalar que lo correcto hubiera sido que se hubiera incluido en el orden del día de la presente sesión como propuesta del Grupo Popular, puesto que fue quien la elevó a la última sesión plenaria como moción.

En contestación al Sr. Rivas Sánchez, dice el Sr. Presidente, el Grupo Popular tiene que distinguir entre propuesta y moción. La propuesta es aquella proposición que se incluye en el orden del día y que debe ir dictaminada por la correspondiente Comisión, no así la moción que previa votación de la urgencia se somete a su debate y consideración por el Pleno sin haber sido incluida en la correspondiente convocatoria y sin contar con el dictamen preceptivo. El Grupo Socialista entiende que dada la importancia y el interés mostrado por todos, el asunto debe ir previamente dictaminado, por este motivo no se ratifica la urgencia de la moción presentada por el Grupo Popular, y es en el pleno inmediatamente siguiente donde se va a tratar, pero estaba vez contando con el dictamen que es obligatorio.

Por su parte interviene otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, no es interés de todos ya que en la vida el Grupo Socialista ha mostrado interés por la cuestión, sin que es a raíz de que el Grupo Popular presenta la moción en el pleno anterior cuando le da importancia. Esto tiene claro tinte de oportunismo, partiendo de la propuesta del Grupo Popular, el equipo de gobierno la hace suya. A pesar de este oportunismo, el Grupo Popular va apoyar la propuesta por que nos interesa que se adopten los acuerdos y se solucione cuanto antes el problema.



*Es el turno en tercer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, como ya he dicho en el primer punto del orden del día, me gustaría que los asuntos que se va a debatir en las sesiones ordinarias del Pleno, fueran consensuadas por todos los Grupos Políticos en la Junta de Portavoces, que para eso esta, y que la próxima vez que venga una propuesta a pleno sobre la que se mantengan reuniones por los otros Grupos Políticos, como miembro de esta Corporación se me tenga en cuenta. Lo que esta claro es que no se va admitir por el equipo de gobierno una propuesta que venga de otro Grupo Político. Apruebo la propuesta por que estoy de acuerdo en apoyar que se solucione este problema.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de la Propuesta de Alcaldía, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice mantener el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa. Pero recalcar que cuanto a la moción del Grupo Popular puesto que nos afecta a todos, que en ocasiones próximas se trate y debata previamente en la Junta de Portavoces.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, que es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Popular ya presentó en el Pleno anterior una moción para instar a la Consejería de Agricultura al deslinde y amojonamiento de las Vías pecuarias con el fin de que los ciudadanos pudiesen hacer uso de ellas tanto para el tránsito de ganado, como para otro tipo de actividades que se pueden realizar en estas vías como senderismo, hípica, paseos en bicicleta etc. Y además favorecer con ello el desarrollo del turismo rural relacionado con la naturaleza, que hoy prácticamente es inexistente en nuestro pueblo por falta de vías públicas para transitar, máxime cuando aún no se dispone de un inventario de caminos públicos, que aunque hace casi ocho meses que se aprobó en este Pleno el inicio del expediente y nuestro grupo lo ha reclamado en varias ocasiones, aun, que nosotros sepamos, no se ha hecho nada al respecto.

Posteriormente con fecha 14 de enero de los corrientes (aunque la fecha del registro del Ayuntamiento que aparece en el documento sorprendentemente es 31 de enero de 2008) volvemos a presentar esta moción para incluirla en el orden del día del Pleno de hoy.

Y por fin vemos incluida en el orden del día del Pleno de hoy una propuesta sobre vías pecuarias, eso sí presentada por el equipo de gobierno, mejor dicho por el Sr. Alcalde argumentando la preocupación por todos los grupos políticos.

El Grupo Popular va a votar favorablemente esta propuesta primeramente por que es algo necesario para nuestro pueblo, segundo por que al contrario de lo que dice el Sr. Alcalde en su propuesta, hemos sido el único Grupo que hemos demostrado preocupación por este tema



la prueba es que hace dos meses nosotros presentamos una moción y ustedes la rechazaron, y tercero por que la propuesta que hoy nos hace es idéntica en forma y contenido a la presentada por el Grupo Popular. Lo único que pedimos es que con esto no ocurra como con el inventario de caminos que una vez que ha pasado por el Pleno y se lo hemos vendido a los ciudadanos lo echamos al cajón del olvido”.

Finalmente es el turno de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa. Es el Grupo Popular quien ha querido ser oportunista trayendo nuevamente este asunto como Moción para que aparezcan sus siglas.

Por su parte el Sr. Alcalde explica que se trata de expedientes distintos, no se puede mezclar caminos con vías pecuarias. Cuando el Grupo Socialista vetó la urgencia de la moción presentada por el Grupo Popular pretendía que un asunto de tal importancia fuese sometido a la consideración del Pleno contando con el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, garantizando así la efectividad de los acuerdos que sean adoptados.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.-** Instar a la Conserjería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha para que proceda al deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias del término municipal de Almadén.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente propuesta a los Ayuntamientos cercanos y colindantes con el fin de que aprueben propuestas similares que fortalezcan la presente.

## **B) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009.**

**6º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y SU TEXTO INTEGRO.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y SU TEXTO INTEGRO.-**Se dio cuenta a los reunidos de la Propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Enero de 2009 del siguiente tenor literal:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE COOPERACIÓN**



## **INTERADMINISTRATIVA**

*En consideración a la importancia de dotarse de los medios necesarios para la implantación de la Administración Electrónica, según escrito de la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 17 de noviembre de 2008, número 6004 de entrada en el Registro de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Provincial el día 30 de Octubre de 2008, aprobó un Convenio Marco para la implantación de la Administración Electrónica que establece las condiciones y relaciones entre Diputación y los Ayuntamientos para conseguir los objetivos propuestos.*

*Visto el texto del Convenio dicho y las cinco modalidades de servicios que serán gratuitos para todos los Ayuntamientos de la provincia, que solo tendrán que poner a disposición de la Diputación una línea ADSL, si bien es requisito la adopción por el Pleno de este Ayuntamiento como órgano competente del acuerdo de adhesión en los términos del modelo que acompaña al escrito.*

*Por todo ello, se eleva, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, la presente propuesta al Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *El ayuntamiento de Almadén se adhiere al Convenio Marco de Cooperación para la implantación de la Administración Electrónica aprobado por el Pleno de la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real el 31 de Octubre de 2008 (Particular nº 10) con las siguientes prestaciones:*

*Comunicaciones Seguras.  
Copias de Seguridad en Remoto.  
SIGEM  
Acceso a la Rede SARA  
Archivo Electrónico y custodia de documentos.*

**Segundo.-** *Se acuerda que se hagan las gestiones necesarias para poner a disposición de la Diputación una línea ADSL.*

**Tercero.-** *Se designa a D. José Tejero Manzanares, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de Ayuntamientos adheridos.*

**Cuarto.-** *Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines propuestos en el Convenio Marco.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. José Tejero Manzanares, quien se ha encargado de esta materia.*



*Seguidamente el Sr. Tejero Manzanares explica los términos del Convenio Marco, con una breve descripción de su contenido y de las distintas líneas de actuación que engloba, pudiendo acogerse a una o varias de ellas, siendo propósito de este Ayuntamiento acogerse a todas ellas por los beneficios que se van a obtener tanto para esta Administración como para el ciudadano, obteniendo una mayor eficacia y agilización en la gestión de asuntos municipales.*

*Oído lo anterior, a la vista de la propuesta de Alcaldía y el texto del Convenio Marco, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Almadén se adhiere al Convenio Marco de Cooperación para la implantación de la Administración Electrónica aprobado por el Pleno de la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real el 31 de Octubre de 2008 (Particular nº 10) con las siguientes prestaciones:

Comunicaciones Seguras.  
Copias de Seguridad en Remoto.  
SIGEM  
Acceso a la Rede SARA  
Archivo Electrónico y custodia de documentos.

**Segundo.-** Se acuerda que se hagan las gestiones necesarias para poner a disposición de la Diputación una línea ADSL.

**Tercero.-** Se designa a D. José Tejero Manzanares, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de Ayuntamientos adheridos.

**Cuarto.-** Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines propuestos en el Convenio Marco.

**7º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL PUESTO DE EDUCADOR ADSCRITO AL CENTRO OCUPACIONAL “XABECA”.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen



de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL PUESTO DE EDUCADOR ADSCRITO AL CENTRO OCUPACIONAL “XABECA”.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 17 de Noviembre de 2008 del siguiente tenor literal:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

*Vista la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almadén, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2.008, y publicado el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia número 105, de fecha 1 de septiembre de 2.008.*

*Vista, igualmente, la Plantilla de Personal integrada en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto del Ayuntamiento de Almadén para el año 2.008, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2.008, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 de fecha 1 de septiembre de 2.008.*

*RESULTANDO que en la Relación de Puestos de Trabajo figura el puesto de trabajo número 24, denominado “Educador” adscrito al Centro Ocupacional “Xabeca”.*

*RESULTANDO, así mismo, que en el Anexo de Personal del Presupuesto, dentro de la Plantilla del Personal Laboral Fijo, figura la plaza denominada Educador-Xabeca dentro de la dotación 4220.*

*RESULTANDO que con fecha doce de noviembre del año en curso tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento, escrito, con número de registro 5844, del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla La Mancha, en referencia a las profesiones encuadrables dentro de la denominación de Educadores Sociales.*

*CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 14.5 y 15.1, párr. 1º y letra d) de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; según los cuales la modificación de los puestos de trabajo tendrá lugar a través de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, relaciones que se fijan anualmente, en el ámbito de la Administración Local, a través de su Presupuesto.*

*CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 90.1 de la LBRL en relación con los artículos 126, apartados 1, 3 y 4, 127 y 129.3 letra a) del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 168.1 letra c) del Real Decreto legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; conforme a los cuales las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de*



trabajo, se aprobarán anualmente con ocasión de los Presupuestos, siguiendo la modificación los mismos trámites establecidos para la modificación de aquél, y remitiéndose una copia, una vez aprobada, juntamente con la de la RPT a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo de 30 días, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; plantilla, que por otro lado, queda integrada en el Anexo de Personal que acompaña a los Presupuestos.

Conforme se desprende de la documentación obrante en el expediente, y de la legislación aplicable el que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno municipal, órgano competente para acordar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 126, 3 y 4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo así como en el Anexo de Personal del Presupuestos de Ayuntamiento de Almadén para el año 2.008:

#### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

**Donde dice:** N° y Nombre del Puesto: 24.- Educador Taller  
Unidad y lugar a la que se adscribe: Centro Ocupacional “Xabeca”  
Requisitos para su desempeño:  
- Grupo: A1  
- Titulación Académica: Diplomado Universitario  
- Requisitos Especiales: Magisterio.

**Debe decir:** N° y Nombre del Puesto: 24.- Educador Taller  
Unidad y lugar a la que se adscribe: Centro Ocupacional “Xabeca”  
Requisitos para su desempeño:  
- Grupo: A1  
- Titulación Académica: Diplomado Universitario.  
- Requisitos Especiales: Magisterio o Maestros, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Terapia Ocupacional.

#### **ANEXO DE PERSONAL:**

##### **PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO**

**Donde dice:** 4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA

2 Educador-Xabeca Titulación Media  
Observación: 1 En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente  
1 Vacante. Acceso Libre



**Debe decir:** 4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA

2 Educador-Xabeca Magisterio o Maestros,  
Diplomado en Educación Social, Diplomado en Terapia Ocupacional.

*Observación: 1 En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente  
1 Vacante. Acceso Libre*

**Segundo.-** *Exponer el presente acuerdo al público y dar al presente acuerdo la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.*

**Tercero.-** *El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del mismo, en el plazo de treinta días, tanto a la Administración General del Estado como a la Comunidad Autónoma”.*

*A la vista de la propuesta, explica el Sr. Alcalde que la relación de puestos de trabajo recoge para este puesto la titulación de maestro, si bien es cierto que no pueden ser excluidos los maestros en el procedimiento de selección que se lleve a cabo para adjudicar el puesto, también lo es que por parte de la Consejería de Bienestar Social y por el Colegio Profesional se recomienda la inclusión dentro en la titulación exigida además del titulado en educador o terapeuta ocupacional, a efectos de que no queden excluidos estos profesionales del proceso, evitando así una posible impugnación de las bases que regularan su convocatoria pública, impidiendo retrasos a la hora de cubrir la plaza. De esta forma podrán presentarse a la plaza ambos titulados, y será adjudicado a quien supere el proceso de selección. Una vez modificada la RPT para este puesto, se procederá a aprobar la oferta de empleo público y una vez aprobada ésta se aprobarán las bases que regularan su convocatoria pública.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, a pesar de que en su día vote en contra de la RPT, sin embargo hoy voy a votar a favor de esta propuesta de modificación, por que me parece lógico que tengan posibilidad también de acceder al puesto estas titulaciones especializadas precisamente en las funciones propias del puesto de Educador.*

*Por su parte uno el Grupo Popular se abstiene de votar la propuesta.*

*A la vista de la propuesta de Alcaldía, del contenido de la modificación de la relación de puesto de trabajos, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba trascrita, dictaminando favorablemente por cinco votos a favor correspondiente al Grupo Socialista e Independiente, dos abstenciones correspondien-*



*te al Grupo Popular y ningún voto en contra”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, cuya intervención es del siguiente tenor literal:

“Aunque en la Comisión Informativa nos abstuvimos en la votación, una vez analizado detenidamente el tema y considerando el bien que a este puesto de trabajo le puede hacer la inclusión de estas titulaciones, nuestro voto en este punto va a ser favorable”.

Finalmente es el turno de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 126, 3 y 4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo así como en el Anexo de Personal del Presupuestos de Ayuntamiento de Almadén para el año 2.008:

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

**Donde dice:** N<sup>o</sup> y Nombre del Puesto: 24.- Educador Taller  
Unidad y lugar a la que se adscribe: Centro Ocupacional “Xabeca”  
Requisitos para su desempeño:  
- Grupo: A1  
- Titulación Académica: Diplomado Universitario  
- Requisitos Especiales: Magisterio.

**Debe decir:** N<sup>o</sup> y Nombre del Puesto: 24.- Educador Taller  
Unidad y lugar a la que se adscribe: Centro Ocupacional “Xabeca”  
Requisitos para su desempeño:  
- Grupo: A1  
- Titulación Académica: Diplomado Universitario.  
- Requisitos Especiales: Magisterio o Maestros, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Terapia Ocupacional.

### **ANEXO DE PERSONAL:**

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO



**Donde dice:** 4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA

2 Educador-Xabeca Titulación Media  
Observación: 1 En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente  
1 Vacante. Acceso Libre

**Debe decir:** 4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA

2 Educador-Xabeca Magisterio o Maestros,  
Diplomado en Educación Social, Diplomado en Terapia Ocupacional.

Observación: 1 En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente  
1 Vacante. Acceso Libre

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo al público y dar al presente acuerdo la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

**Tercero.-** El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del mismo, en el plazo de treinta días, tanto a la Administración General del Estado como a la Comunidad Autónoma.

**8º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACION TECNICA Y ECONOMICA CON TELECOM Y EL TEXTO INTEGRO DEL DOCUMENTO DE COLABORACION.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO CUATRO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACION TECNICA Y ECONOMICA CON TELECOM Y EL TEXTO INTEGRO DEL DOCUMENTO DE COLABORACION.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Enero de 2009 del siguiente tenor literal:

### **"PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUBVENCIONES**

*En consideración al Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre, que establece el procedimiento para proceder al progresivo apagado de la señal de cobertura a la señal digital en las fechas que señala para cada parte del territorio nacional, el Gobierno Regional de Castilla La Mancha, asume la responsabilidad de realizar aquellas actuaciones*



*necesarias para llevar la señal digital a todos los núcleos de población castellano-manchegos, a tal fin ha aprobado el Decreto 347/2008, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la instalación de equipos y la realización de operaciones necesarias para dar cobertura de señal de televisión digital en toda la Comunidad Autónoma.*

*Considerando los requisitos previos necesarios para la concesión de la subvención, que comprenden actuaciones como las de análisis técnicos, se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de la empresa TELECOM-CLM, como principal operador oficial de telecomunicaciones y radiodifusión en nuestra Región, de fecha 29 de diciembre de 2008, número 6649 de entrada en el Registro de este Ayuntamiento, en atención al interés de que todos los vecinos de esta localidad puedan recibir de forma adecuada las señales de Televisión Digital Terrestre (TDT), y que lo hagan con todas las garantías y con el menor coste para esta Corporación, ponen a disposición de esta Administración la Colaboración Técnica y Económica que genéricamente consisten en la preparación de los trabajos teóricos que deben acompañar a la solicitud de subvención conforme al referido Decreto.*

*Dada la importancia excepcional de implantar la señal digital ante el apagado inminente de la actual señal de cobertura, y la conveniencia de llevarlo a cabo de la forma más eficaz para los intereses municipales al menor coste posible, y en atención a la colaboración que se ofrece por TELECOM-CLM, mediando en la tramitación de la subvención.*

*Por todo ello, se eleva la presente al Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:*

***Primero.-*** Aprobar con TELECOM-CLM la colaboración técnica y económica en la preparación de los trabajos teóricos que deben acompañar a la solicitud de subvención conforme al Decreto 347/2008, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la instalación de equipos y la realización de operaciones necesarias para dar cobertura de señal de televisión digital en toda la Comunidad Autónoma, y el texto que se acompaña a la colaboración.

***Segundo.-*** Aprobar el compromiso con TELECOM-CLM de firmar todos los acuerdos necesarios para la consecución de las subvenciones objeto de la presente colaboración, especialmente todos aquellos que se deriven del artículo 8 del Decreto 347/2008, de 2 de diciembre.

***Tercero.-*** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del documento de Colaboración, así como a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. José Tejero Manzanares,*



quien se ha encargado de esta materia.

*Seguidamente el Sr. Tejero Manzanares explica los términos del Acuerdo de Colaboración, con una sucinta exposición del contenido del acuerdo que básicamente tiene la finalidad de realizar un estudio técnico sobre las instalaciones necesarias para que Almadén pueda implantar la televisión digital, de forma que el estudio se acompaña a la solicitud de subvención que ha convocado el gobierno regional para cubrir el coste íntegro en su totalidad de las instalaciones que sean necesarias a efectos de la puesta en marcha de la TDT.*

*Oído lo anterior, no obstante la opinión de la Sra. Secretaría que considera que el documento de colaboración incluye futuras prestaciones contractuales, por lo que debería ajustarse a alguno de los procedimientos para la adjudicación de contratos de suministros y servicios de los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista de la propuesta de Alcaldía y del texto del acuerdo, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita y del texto del acuerdo, no obstante la opinión de la Sra. Secretaría que considera que el documento de colaboración incluye futuras prestaciones contractuales, por lo que debería ajustarse a alguno de los procedimientos para la adjudicación de contratos de suministros y servicios de los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.-** Aprobar con TELECOM-CLM la colaboración técnica y económica en la preparación de los trabajos teóricos que deben acompañar a la solicitud de subvención conforme al Decreto 347/2008, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la instalación de equipos y la realización de operaciones necesarias para dar cobertura de señal de televisión digital en toda la Comunidad Autónoma, y el texto que se acompaña a la colaboración.

**Segundo.-** Aprobar el compromiso con TELECOM-CLM de firmar todos los acuerdos necesarios para la consecución de las subvenciones objeto de la presente colaboración, especialmente todos aquellos que se deriven del artículo 8 del Decreto 347/2008, de 2 de diciembre.

**Tercero.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del documento de Colaboración, así como a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

**9º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA CREACION DE UN ORGANO CON FUNCIONES DE PROMOCION TURISTICA.-** Por la Secretaria de la Corporación se da



lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA CREACION DE UN ORGANO CON FUNCIONES DE PROMOCION TURISTICA.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Enero de 2009 del siguiente tenor literal:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

*Desde hace años se vienen realizando, tanto desde la vertiente pública como de la privada, actuaciones tendentes a implantar un desarrollo turístico en la comarca de Almadén. La presente propuesta va encaminada a dar a conocer todos los recursos turísticos que en estos últimos años están convirtiendo a la población de Almadén en una de las más visitadas de la provincia, gracias al proyecto que aún está por finalizar del Parque Minero de Almadén y de su riqueza natural, histórica y cultural.*

*Con la creación de un Órgano de Promoción Turística en Almadén, se podrían desarrollar acciones encaminadas a incorporar y coordinar la actividad turística en la localidad, como alternativa válida dentro del arduo proceso de alcanzar una mayor diversificación y mejores expectativas socio-económicas. Se plantea de forma ineludible la necesidad de impulsar una reestructuración que contribuya al despegue económico de la comarca a través de la diversificación económica y la creación de un entramado que posibilite el desarrollo sostenido de toda la comarca.*

*Con la potenciación del turismo como actividad socio económica se generarían unos beneficios económicos en la renta de la población y de la comarca, así cómo al sector empresarial de hostelería, restauración, artesanía, etc...ya que Almadén cuenta con grandes posibilidades de convertirse en un importante destino turístico.*

*Ha sido durante este último año, dónde el Ayuntamiento ha visto la necesidad de unificar criterios a la hora de vender nuestro producto turístico por una demanda insistente en la propia Oficina de Turismo, con posibilidad de mejorar el servicio y prestar atención a las demandas de los posibles visitantes, buscando alternativas a sus necesidades, gestionando la visita desde su llegada a la localidad, alojamiento, visitas culturales, guías locales, restauración, actividades de ocio y tiempo libre, etc, ya que muy pronto, en el mes de junio de este año, Almadén y sus minas cuenta con bastantes posibilidades de ser declarado Patrimonio de la Humanidad.*

*Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, la siguiente propuesta de,*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.** *Iniciar las actuaciones tendentes a la creación de un Órgano con funciones*



*de promoción turística, dotando al mismo de un instrumento que regule adecuadamente su funcionamiento y composición, determinando la legislación aplicable y procedimiento a seguir.*

**Segundo.** *Dar traslado de este acuerdo al resto de las dependencias municipales para su efectividad, así como al Consejo de Ciudad para que haban sugerencias y propuestas.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar al representante del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, estamos de acuerdo con la propuesta por que se trata de una proposición presentada por el Grupo Popular en la anterior legislatura y que no fue aceptada. Por otro lado entendemos que no puede demorares en su tramitación como ocurre con otros expedientes, como por ejemplo el inventario. Por todo ello el voto del Grupo Popular será a favor de la propuesta.*

*Es el turno en segundo lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, considera que la propuesta viene a plantear la creación de un órgano algo difuso, y que viene al hilo de que esta propuesta fue ya planteada en su día por el Grupo Popular. No obstante, mi voto será a favor de esta propuesta, ya que el Grupo Independiente la incluía en su programa político, pero considero que se le debería dar traslado al Consejo de Ciudad y al resto de dependencias con la máxima celeridad para su puesta en marcha lo antes posible.*

*Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de la propuesta de Alcaldía, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba trascrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, del siguiente tenor literal:

“Es evidente que el desarrollo turístico de Almadén no funciona. Tenemos recursos turísticos patrimoniales y naturales que no estamos explotando adecuadamente. Por ello para dinamizar y fortalecer el sector turístico de Almadén nuestro Grupo ha presentado una moción para la creación de un patronato de turismo para el asesoramiento, la promoción, fomento y desarrollo sostenible del sector. En la legislatura anterior nuestro Grupo presentó una moción similar a esta y no fue admitida por el Grupo Socialista. Además, la creación de este patronato era una de las propuestas que llevábamos en nuestro programa de gobierno. Coincidentemente y al igual que ha ocurrido con las vías pecuarias cuando nosotros presentamos esta moción, en el orden del día del Pleno se incluye una propuesta del Sr. Alcalde para la creación de un órgano de promoción turística. Nada que objetar, nosotros



satisfechos, lo importante es el desarrollo turístico en Almadén vaya para adelante. Ojala que nuestras mociones y propuestas sigan inspirando a este equipo de gobierno para realizar proyectos importantes para nuestro pueblo que falta nos hace. Nuestro voto va a ser favorable a la propuesta, haciendo hincapié por supuesto en que para la creación de este órgano se tenga en cuenta la opinión de todos aquellos que indirectamente tengan implicación con el sector turístico. Además pedimos la máxima agilidad para la creación de este órgano y que no se demore en el tiempo”.

Finalmente es el turno de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Por su parte el Sr. Alcalde explica que a raíz de la visita del evaluador de Almadén para su inclusión en la candidatura de la UNESCO es cuando se plantea cómo el Ayuntamiento piensa gestionar el patrimonio. En este punto estábamos y agradezco la moción que en su día formuló el Grupo Popular planteando un modelo de organismo, el Patronato, con una organización determinada, pero la cuestión es otra, ¿qué forma jurídica es más correcta un patronato, una fundación, un organismo autónomo?. Por ello entiendo la pregunta que formuló en la Comisión la representante del Grupo Municipal Independiente, en cuanto se trata de la creación de un órgano difuso, pero lo cierto es que ha de ser así. Con el inicio del expediente lo que se pretende es llevar a cabo los trabajos necesarios para dar con el formato más adecuado a los intereses turísticos de Almadén, que se trate de un organismo fuerte capaz no solo de gestionar sin también de potenciar dicho patrimonio. No obstante he de hacer un inciso a la intervención del portavoz del Grupo Popular, cinco años después del cierre de la Mina, Almadén es un pueblo receptor de turismo, algún fruto sé esta dando, pero esa transformación que esta ya en marcha no es fácil ni rápida.

Seguidamente interviene nuevamente el portavoz del Grupo Popular, Sr. Rivas Sánchez, no estamos en un sentido negativo con el que se quiere siempre ver. Sí preguntamos al sector hostelero los negocios no funcionan y les cuesta tenerlos abiertos a pesar de esas visitas al patrimonio de Almadén que dice el equipo de gobierno que ha habido, y que nos creemos. Pero creemos y estamos convencidos por que la experiencia nos avala que los recursos no se están explotando adecuadamente.

Por su parte la portavoz Grupo Socialista, Sra. Cano Calderón, señala que no todos los hosteleros pueden decir lo mismo, cuando hay algunos que han dado cobertura a las 24.000 visitas efectivas. Otra cuestión es como gestione cada hostelero su propio negocio y la oferta que haga de su producto.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.** Iniciar las actuaciones tendentes a la creación de un Órgano con funciones de promoción turística, dotando al mismo de un instrumento que regule adecuadamente su funcionamiento y composición, determinando la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

**Segundo.** Dar traslado de este acuerdo al resto de las dependencias municipales para su efectividad, así como al Consejo de Ciudad para que haban sugerencias y propuestas.



**10º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, POR EL QUE SE APRUEBA INCLUIR PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESPACIO DE CREACION JOVEN EN LA CASA DE LA JUVENTUD DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE IGUALDAD.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, POR EL QUE SE APRUEBA PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESPACIO DE CREACION JOVEN EN LA CASA DE LA JUVENTUD DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE IGUALDAD.-** Se dio cuenta a los reunidos del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2008 del siguiente tenor literal:

#### **“DECRETO DE ALCALDIA**

*Vista la solicitud al Instituto de la Juventud del Ministerio de Igualdad acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, para la suscripción de un Convenio de Colaboración para favorecer la promoción socioprofesional, cultural, educativa y de ocio y tiempo libre de la juventud, mediante la prestación de ayuda por importe de 300.000,00 euros para financiar la construcción de un espacio joven en la casa de la Juventud llevando a cabo obras de rehabilitación del inmueble por cantidad estimada de 267.108,46 euros (incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA).*

*Siendo necesario dotar al es espacio de los servicios apropiados para su funcionamiento al servicio de la promoción artística de la juventud, su participación y el fomento del movimiento asociativo entre jóvenes artistas, se ha elaborado presupuesto de equipamiento por importe de 32.891,54 euros, completado así el Proyecto de construcción de un espacio joven en la casa de la Juventud.*

*Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia de acuerdo con la competencia residual que al Alcalde-Presidente de la Corporación le reconoce el artículo 21.1 o y s) de la LRBRL,*

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** *Aprobar el presupuesto de equipamiento para el espacio de creación joven en la casa de la Juventud, redactado por D. Ricardo Martín Tena, por importe de 32.891, 54 euros.*

**Segundo.-** *Acordar su inclusión en el Convenio de Colaboración para favorecer la promoción socioprofesional, cultural, educativa y de ocio y tiempo libre de la juventud, cuya solicitud al Ministerio de la Igualdad se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión*



celebrada el día 25 de septiembre de 2008.

**Tercero.-** *Notificar la presente resolución al Ministerio de Igualdad a través del Instituto de la Juventud, y al resto de dependencias municipales para su conocimiento.*

**Cuarto.-** *Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación”.*

*A la vista del Decreto de la Alcaldía, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, a la vista del Decreto, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2008, y en consecuencia aprobar el presupuesto de equipamiento para el espacio de creación joven en la casa de la Juventud, redactado por D. Ricardo Martín Tena, por importe de 32.891, 54 euros.

**Segundo.-** Acordar su inclusión en el Convenio de Colaboración para favorecer la promoción socioprofesional, cultural, educativa y de ocio y tiempo libre de la juventud, cuya solicitud al Ministerio de la Igualdad se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al Ministerio de Igualdad a través del Instituto de la Juventud, y al resto de dependencias municipales para su conocimiento.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

**11º) APROBACION DE LA DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-CULTURALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO QUE JUSTIFICAN TAL DECLARACIÓN PARA LOS PROYECTOS EMPRESARIALES QUE SE REALICEN EN LA FASE I Y II DEL POLIGONO INDUSTRIAL POZO DE LA NIEVE DE ALMADEN A EFECTOS DE LA DE APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DE HASTA EL 95 POR CIENTO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 4.4 DE LA VIGENTE ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CON EL FIN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA**



**MANCHA EN MATERIA DE PROMOCION EMPRESARIAL.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 23 de Enero de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SIETE ASUNTOS URGENTES: A).- APROBACION DE LA DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-CULTURALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO QUE JUSTIFICAN TAL DECLARACIÓN PARA LOS PROYECTOS EMPRESARIALES QUE SE REALICEN EN LA FASE I Y II DEL POLIGONO INDUSTRIAL POZO DE LA NIEVE DE ALMADEN A EFECTOS DE LA DE APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DE HASTA EL 95 POR CIENTO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 4.4 DE LA VIGENTE ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CON EL FIN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA EN MATERIA DE PROMOCION EMPRESARIAL.-** Se conoce la propuesta de la Alcaldía fecha 23 de Enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA PROMOCION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE ALMADÉN.”**

*Con la aprobación del Pleno Municipal viene tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la suscripción de un Convenio de Colaboración en materia de promoción empresarial en polígonos industriales con la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*

*En el interés de que el Convenio que se suscriba tenga la aplicación más amplia posible, y de cobertura a inversiones empresariales que se ubiquen tanto en el actual polígono industrial (Polígono Industrial Pozo de la Nieve, Fase I y II), como en el futuro polígono industrial que se genere en el término municipal de Almadén; y siguiendo en nuestra actuación las indicaciones dadas por la Dirección General de Promoción Empresarial de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en sus escritos con registro de entrada de fechas 17 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2008, y posteriores consultas verbales formuladas, es por lo que se eleva a este Pleno la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes*

**ACUERDOS:**

**Único.-** *Determinar que, a los efectos de aplicación de bonificación en la cuota de hasta el 95 por ciento, contemplada en el artículo 4.4 de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, todos aquellos proyectos empresariales que, observando la normativa municipal, autonómica y/o estatal que les sea de aplicación, se realicen en el Polígono Industrial Pozo de la Nieve, Fases I y II, y en aquéllos en proyecto de ejecución en el término municipal de Almadén tendrán la consideración de actuaciones “de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales,*



**histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifican tal declaración”.**

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a la Concejala Delegada de Promoción Empresarial, D<sup>o</sup>. Elvira Núñez Villalón, quien se ha encargado de esta materia.*

*Seguidamente la Sra. Núñez Villalón explica que la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades que se instalen en ambas fases del polígono a efectos de la aplicación de la bonificación del ICIO, es requisito para suscribir el Convenio de Colaboración, y que las empresas se beneficien de las ayudas del Convenio. Ocurre que este requisito no termina de concretarse después del último pleno en que también se trató este asunto.*

*Es el turno en segundo lugar de uno de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, pregunta ¿que efectividad tiene el presente acuerdo?. Y por que desde diciembre que se ha recibido la notificación de la Consejería, que ha habido tiempo para verlo, se trae con carácter de urgencia a esta Comisión?.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez, dice la Sra. Núñez Villalón que el acuerdo permitirá suscribir el Convenio, para que los empresarios puedan acogerse a las ayudas que ampara el Convenio. En cuanto a la notificación de la Consejería aunque data de diciembre el contenido de la misma se conoció por conversaciones mantenidas telefónicamente, es por ello que nos adelantamos al escrito, y el asunto se trató en la última sesión en la forma que el Ayuntamiento entendía que debía adoptarse el acuerdo. Es ayer en una reunión mantenida en Toledo donde se concretan ya definitivamente los términos en que debe ir el acuerdo para poder firmar el Convenio. Por ello se trae con carácter de urgencia a esta Comisión para no demorarme más su firma.*

*Por su parte el Sr. Rivas Sánchez dice que el Grupo Popular apoya la urgencia como trámite para poder adoptar acuerdos en relación a la propuesta, con la que estamos de acuerdo, pero consideramos que ha habido tiempo para acordarlo antes sin necesidad de acudir a la urgencia.*

*Es el turno en segundo lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien vota a favor de esta propuesta.*

*Cerrado el turno de intervenciones, no obstante la opinión de Sra. Secretaría que entiende que la declaración a la que se refiere el artículo 4.4 de la vigente Ordenanza Reguladora regulación del ICIO, ha de hacerse de forma individualizada para cada una de las obras, construcciones o instalaciones sujetas el impuesto, y no de forma genérica por la mera ubicación geográfica de las mismas en la fase I y II del polígono, a la vista de la propuesta de Alcaldía, habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra,



interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, cuya intervención es del siguiente tenor literal:

“Aunque este asunto se presentó en la Comisión con carácter de urgencia (aún teniendo conocimiento de ello el equipo de gobierno desde el mes de diciembre mediante comunicado de la Consejera correspondiente) vamos a apoyar la propuesta en pro de los beneficios de nuestros vecinos en este caso de nuestros empresarios que es lo único que cuenta para el Grupo Popular”.

Finalmente es el turno de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, no obstante la opinión de Sra. Secretaría que entiende que la declaración a la que se refiere el artículo 4.4 de la vigente Ordenanza Reguladora regulación del ICIO, ha de hacerse de forma individualizada para cada una de las obras, construcciones o instalaciones sujetas el impuesto, y no de forma genérica por la mera ubicación geográfica de las mismas en la fase I y II del polígono, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad Acuerda:

**Único.-** Determinar que, a los efectos de aplicación de bonificación en la cuota de hasta el 95 por ciento, contemplada en el artículo 4.4 de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, todos aquellos proyectos empresariales que, observando la normativa municipal, autonómica y/o estatal que les sea de aplicación, se realicen en el Polígono Industrial Pozo de la Nieve, Fases I y II, y en aquéllos en proyecto de ejecución en el término municipal de Almadén tendrán la consideración de **actuaciones “de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifican tal declaración”**.

**12º ) ASUNTOS URGENTES.-** Previa declaración de urgencia, conforme previene el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con el voto mayoritario que determina el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los reunidos acordaron tratar los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:

**12º A) PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACION DE AVALAR LA CREACION DE UN INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA DE CASTILLA-LA MANCHA PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA.-** Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el director de la escuela universitaria en el que pone de manifiesto que por la escuela que dirige se esta gestionando la creación del Instituto de Investigación de Geología Aplicada en Castilla- La Mancha, cuya sede principal estará en la escuela de Almadén. Para conseguir este objetivo, la escuela tiene que



garantizar dicha creación constituyendo una serie de avales y solicita el del Ayuntamiento de Almadén adjuntando a tal petición el modelo de aval a aprobar. La urgencia viene motivada por que dicho aval debe presentarse junto al resto de la documentación que acompaña a la solicitud como muy tarde en el día de mañana.

Dicho lo cual, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, sin que ninguno de los Grupos hagan uso de la misma.

Cerrado el turno de intervenciones, tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida a votación la propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria y por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Avalar la propuesta de creación del INSTITUTO DE GEOLOGIA APLICADA (IGEA) de la Universidad de Castilla-La Mancha (artículo 16 del Decreto 160/2003 de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) que presenta el Departamento de Ingeniería Geológica y Minera, dado su elevado interés académico y de investigación en las líneas y secciones propuestas.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

## PARTE DE CONTROL

**1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-** Cuando iba a procederse por la Secretaria dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 25 de Noviembre de 2008, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de acceso libre de una plaza de Educador/a de Guardería de la Plantilla del Personal Laboral Fijo, hasta el Decreto dictado con fecha 26 de Enero de 2009, por el que se desestima la responsabilidad patrimonial solicitada por D<sup>a</sup>. Sara Pérez Gómez, por daños producidos en el cristal de las gafas, durante la Cabalgata de Reyes 2009, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

**2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguientes mociones:

**2º) A) MOCION DEL GRUPO POPULAR DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS MANIFESTACIONES DE LOS VECINOS DE LA COMARCA DE ALMADEN LOS DIAS 21 DE NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 2008.-** Se conoce la moción



presentada por el Grupo Popular de apoyo a las manifestaciones de los vecinos de la Comarca de Almadén que tuvieron lugar los días 21 y 27 de noviembre de 2008, al que da lectura el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Comarca de Almadén es una comarca que desde hace varios años viene sufriendo una grave recesión tanto económica como social, dado que su principal fuente de riqueza ha sido durante siglos la explotación de las minas de mercurio cesando totalmente su actividad. Al cierre de la actividad minera hay que unir la falta de infraestructuras para el transporte y la ausencia de otras alternativas económicas, lo que ha generado un aumento del desempleo y una drástica disminución de la población. La disminución de la riqueza de los habitantes de la comarca ha provocado a su vez una disminución de su capacidad adquisitiva que se ha notado en todos los sectores comerciales de la Comarca, con el consiguiente cierre de negocios y destrucción de puestos de trabajo. Ante esta gravísima situación se ha producido compromisos por parte de la Administración Central, Autonómica y Provincial, para ayudar a la comarca en su recuperación económica y demográfica, centrándose las mismas en el compromiso de creación de nuevas infraestructuras de comunicación tales como la A-43 y la promoción de la llegada e implantación de nuevas industrias que generarían importante número de puestos de trabajo. Sin embargo, y transcurridos años desde la adquisición de estos compromisos sin que los mismos se hayan plasmado en realidad y ante el fracaso de la mesa por el desarrollo de la Comarca de Almadén se siente profundamente desilusionada y engañada por los responsables políticos de los gobiernos socialistas que prometieron su ayuda. Razón esta por la que se han visto obligados a salir masivamente a la calle reivindicando que se cumpla lo prometido, primero en una manifestación y después en una concentración encabezadas ambas por los agentes sociales. En virtud de lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Mostrar nuestro apoyo y solidaridad para con los vecinos de la Comarca de Almadén que se manifestaron los días 21 noviembre y 27 de diciembre de 2008 reclamando el cumplimiento de las promesas que se les han efectuado por parte de los Gobiernos central, regional, y provincial.

**Segundo.-** Que se reclame al gobierno central y autonómico para que se construya urgentemente la prometida autovía A-43, facilitando con ello la comunicación de esta Comarca que se encuentra aislada de los ejes principales de vertebración nacional y regional.

**Tercero.-** Que se reclame al gobierno regional para que facilite y apoye la instalación de al menos las 5 plantas termosolares que el presidente Barreda prometió para la Comarca.

**Cuarto.-** Que se inste al gobierno central y regional para que apoye con hechos concretos la implantación de nuevas industrias que generen empleo y apliquen políticas efectivas que impidan el cierre de las que aún quedan en funcionamiento en esta Comarca.

**Quinto.-** Que se inste al Presidente de Castilla- La Mancha, a mantener una reunión con los Grupos Políticos con representación en la Diputación Provincial y a la que asistan los agentes sociales de la Comarca de Almadén”.



Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Tras tres votos a favor correspondientes al Grupo Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de la ratificación de la urgencia del presente asunto correspondientes al Grupo Socialista e Independiente, no es sometida a votación la moción.

**2º B) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALMADEN.-** Se conoce la moción del Grupo Socialista, de apoyo institucional al desarrollo de la Comarca de Almadén, al que da lectura la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Comarca de Almadén es una comarca que desde hace varios años viene sufriendo una grave recesión tanto económica como social, dado que su principal fuente de riqueza ha sido durante siglos la explotación de las minas de mercurio cesando totalmente su actividad. Al cierre de la actividad minera hay que unir la falta de infraestructuras para el transporte y la ausencia de otras alternativas económicas, lo que ha generado un aumento del desempleo y una drástica disminución de la población. La disminución de la riqueza de los habitantes de la comarca ha provocado a su vez una disminución de su capacidad adquisitiva que se ha notado en todos los sectores comerciales de la Comarca, con el consiguiente cierre de negocios y destrucción de puestos de trabajo. Ante la gravísima situación se ha producido compromisos por parte de la Administración Central, Autonómica y Provincial, para ayudar a la comarca en su recuperación económica y demográfica, centrándose las mismas en el compromiso de creación de nuevas infraestructuras de comunicación tales como la A-43 y la promoción de la llegada e implantación de nuevas industrias que generarían importante número de puestos de trabajo. El pasado día 19 de diciembre de 2008 se celebró sesión extraordinaria por parte del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en la cual se aprobó por parte de los Grupos Socialistas y Popular una propuesta institucional de apoyo al desarrollo de la Comarca de Almadén. En virtud de lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Almadén muestra su solidaridad y apoyo a sus vecinos de Almadén y su Comarca, quienes recientemente se han manifestado para reclamar una acción conjunta e inmediata que revierta en el desarrollo de esta parte del territorio ciudadrealeño.

**Segundo.-** Solicitar al Gobierno central la construcción urgente de la autovía A-43 por la opción sur. Y paralelamente, pedir el apoyo del Gobierno central y de la Diputación Provincial para que esta vía de comunicación se materialice por el citado trazado.

**Tercero.-** Que el Gobierno de Castilla-La Mancha apoye y facilite la instalación de cuantas plantas termosolares se soliciten y sean viables. Y que demande a la Red Española de Electricidad el adelanto de las inversiones para la apertura de la línea de 400 Kilovatios.

**Cuarto.-** Instar a los Ejecutivos provincial, autonómico y estatal que apoye, con hechos concretos, la implantación de nuevas industrias que generen empleo y que, paralelamente, apliquen políticas efectivas de apoyo a las que ya están radicadas en Almadén



y su Comarca”.

Seguidamente se procede a la apertura de debate.

Es el turno en primer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, no voy a aprobar la urgencia, ya que considero que esta propuesta pudo haberse aprobado anteriormente, concretamente cuando en la última sesión ordinaria la portavoz del Grupo Independiente preguntó al Sr. Alcalde si iba a apoyar la manifestación, y su contestación fue negativa. Y sien embargo es ahora cuando la Diputación Provincial de Ciudad Real ha acordado apoyarlas cuando el equipo de gobierno decide unirse y acordar también su aprobación. Si el Grupo Independiente decide apoyar una moción parecida es por que venga de la mano de los distintos Grupos Políticos de esta Corporación no por que proceda o venga impuesta por las decisiones de otros Grupos Políticos consideradas ya sea a nivel estatal, autonómico o provincial. Por todo ello mi voto sería a favor de una moción que saliera del pleno de Almadén.

Por su parte, explica el Sr. Alcalde que la negativa ha sido al apoyo entendido desde el punto de vista de presencia física en las manifestaciones, que como dije, aunque respeto el derecho de todo ciudadano a manifestarse, pero no es la forma que este equipo de gobierno tiene de trabajar. No he negado el contenido de aquellas manifestaciones, esto es, el respaldo a la construcción de la autovía, la promoción empresarial del territorio, ..., esas peticiones suponen el trabajo diario del equipo de gobierno pero desde este Ayuntamiento, en otro sentido supondría ir en contra de aquello por lo que estoy trabajando día a día. El apoyo institucional llega ahora desde un aspecto formal, y para ser coherente con el consenso al que han llegado otros órganos de gobierno, de los que depende este Ayuntamiento para la gestión de gran parte de sus competencias.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, no voy a apoyar la urgencia pues la moción es prácticamente similar a la presentada por el Grupo Popular, con lo cual, si no cabe la urgencia para aquella tampoco para esta. Aunque respeto los acuerdos a que llegue mi Grupo Político, considero que no es necesario que digan a esta Corporación otros órganos de gobierno que pasará con Almadén.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria y asimismo por cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente, ninguna abstención y ocho votos a favor correspondientes al Grupo Socialista acuerda la aprobación de la misma, sin enmienda alguna.

Seguidamente en consideración a que obraba en el expediente de la sesión escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de apoyo institucional a la comarca de Almadén, y que había estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar el mismo por conocido, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

Pasando seguidamente al punto de ruegos y preguntas.



**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, a la Portavoz del Grupo Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

**a) Preguntas del Grupo Independiente:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

**Preguntas al Sr. Alcalde:**

1. Me gustaría saber cual ha sido el criterio tomado a la hora de cambiar el autobús urbano, y que es menos accesible, para los usuarios que normalmente lo utilizan, como son las personas mayores, que el anterior, pues dispone de unos escalones demasiado altos que difícilmente pueden subir y bajar sin ayuda y ya no hablo de la imposibilidad de acceso a las personas con minusvalía.
2. El 28 de mayo de 2008, mantuvimos una reunión todos los grupos políticos, incluido izquierda unida a pesar de no tener representación municipal, con el presidente de MAYASA para pedir las partes de Castilseras que tradicionalmente han servido de zonas de recreo y ocio a los habitantes de Almadén. ¿Han vuelto usted a tener alguna reunión con MAYASA para hablar de este tema? Y si no ha sido así, ¿tiene previsto hacerlo?.
3. ¿En que situación se encuentra el Inventario de Caminos?, ¿Va a ser posible que se apruebe en esta legislatura?.

**Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Obras:**

1. ¿Ha habido algún avance en las obras, pendientes de finalización, como son el Teatro Cervantes, Residencia de la tercera edad, e Instituto Pablo Ruiz Picasso?.
2. ¿Nos puede Usted asegurar que cuando este terminada la obra de las tradicionales “gradillas” estas van a resultar más accesibles para el ciudadano de lo que ahora se presupone?.
3. La travesía que une Gregorio Lillo con la Avda. del Norte dispone de una inclinación bastante elevada, ¿sería posible poner un acerado antideslizante para evitar caídas que ya se han producido?.

**Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Hacienda:**

La última vez que tratamos el tema “presupuestos” Usted aseguró que los del 2008 estarían elaborados antes de finalizar el año así como el cierre de los ejercicios que aún quedan pendientes. ¿Qué problemas han surgido para que no se hayan cumplido sus previsiones?.

**Ruego:**



Finalmente ruego que el ascensor que da acceso a esta casa permanezca abierto al menos en el horario que está abierta esta Administración, con el fin de que las personas con minusvalía o personas que transportan carritos con niños, puedan acceder a esta casa sin necesidad de buscar alguaciles, policías etc,...a los que pedir ayuda.

#### **b) Preguntas del Grupo Popular:**

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

#### **Pregunta al Sr. Alcalde:**

1. ¿Dispone MAYASA de los permisos necesarios por parte de la Consejería de Medio Ambiente para comenzar las obras de urbanización del Polígono de las Eras de Barbudillos?.
2. Todos sabemos el peligro que conlleva la falta de señalización horizontal en la carretera de Almadén a Ciudad Real por Saceruela, sobre todo en horario nocturno. ¿Nos podría informar sobre que ha motivado la paralización de las obras?.
3. Las obras del nuevo Instituto Pablo Ruiz Picasso están desde hace varios meses. Sabemos y Usted también que el antiguo centro esta un unas condiciones para su uso con problemas de humedades, etc,...¿Nos puede decir que gestiones y en que fecha ha realizado Usted para que se terminen las obras del nuevo centro y los alumnos puedan ubicarse en el?.

#### **Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Obras:**

¿Qué explicación le encuentra Usted a que los tiempos de crisis que estamos, con la paralización que sufren muchas empresas constructoras, solo se haya presentado una empresa al concurso del proyecto y obra para el acondicionamiento de los accesos al parque minero y sobre todo dada la envergadura solo se haya presentado otra para el concurso de proyecto y obra del nuevo recinto ferial?.

#### **Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Sanidad:**

¿Nos puede decir el número de especialidades que dispone de consulta al día de hoy en el CDT de Almadén?.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados procede a dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, realmente el autobús se ha cambiado a criterio de la empresa que gestiona el servicio, no obstante en cumplimiento de la normativa de accesibilidad



se le ha pedido que instale una plataforma elevadora de acceso.

En contestación a la segunda de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde que el contacto con el presidente de MAYASA es constante en cuanto a este tema y otros como el polígono industrial de las Eras de Barbudillos.

En cuanto a la tercera de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde se va procurar con los recursos personales con lo que dispone este Ayuntamiento dar salida a este expediente pero el propio régimen de funcionamiento de los servicios municipales para atender compromisos derivados de obligaciones contraídas con anterioridad lleva a una obligada demora en la tramitación de otros expedientes como es el caso del inventario, pero una vez que se descongestione el trabajo se le dará salida.

Respecto del ruego formulado por la Sra. Rodríguez Ortiz, dice el Sr. Alcalde que el ascensor esta instalado para facilitar el acceso a las dependencias municipales pero si esta permanentemente abierto se ha comprobado que corre peligro para la personas que permanezca disponible todo el tiempo por el mal uso que de él se hace, para evitar esto, los alguaciles lo tienen cerrado, y cuando algún ciudadano necesita usarlo con decírselo es suficiente para ponerlo a su disposición.

Para dar respuesta a las preguntas formuladas al Sr. Concejal Delegado de Obras, el Sr. Alcalde le cede la palabra.

Dice el Concejal de Delegado Obras, D. Luis Ángel Úbeda, en contestación a la primera de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, que se están llevando a cabo por parte de esta Administración actuaciones tendentes a dar por resuelto el contrato con JCH, y me consta con respecto el resto de obras cuya promoción corre a cargo de la Administración regional, que tiene el propósito de hacer lo mismo.

En cuanto a la segunda de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Ángel Úbeda que no se puede asegurar una mayor accesibilidad de las tradicionales “gradillas” por cuanto éstas tienen que cumplir con los parámetros a que obliga la normativa legal de edificación. Por otro lado no se ha pensado en instalar escaleras mecánicas.

En contestación a la última de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Concejal Delgado de Obras, dando la razón a la Sra. Rodríguez Ortiz, que se tomará en cuenta la posibilidad de poner acerado antideslizante en la travesía que une la calle Gregorio Lillo con la Avda. del Norte.

Para dar respuesta a la pregunta formulada al Concejal Delegado de Obras por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Luis Ángel Úbeda que desconoce los motivos por los que solo se ha presentando una sola empresa, ya que el procedimiento de adjudicación fue abierto, pudiendo presentarse cualquier empresario.

Seguidamente para dar respuesta a las preguntas formuladas al Concejal Delegado de Hacienda, cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Tejero Manzanares.



Dice el Sr. Tejero Manzanares que la liquidación del presupuesto y la cuenta general están formadas solo queda reunir a la Comisión de Cuentas. El presupuesto para el año 2009 se esta demorando a consecuencia de atender las obligaciones derivadas de compromisos asumidos con cargo a las ayudas del Ministerio, de los planes de Diputación, de los fondos de cooperación, recientemente con el fondo de inversión local, pero superadas estas dificultades se volverán a retomar los trabajos de elaboración.

A continuación para dar respuesta a la pregunta formulada por el portavoz del Grupo Popular al Concejal Delegado de Sanidad, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Mansilla Muñoz.

Explica el Concejal Delegado de Sanidad, que las especialidades son nueve y para dar una respuesta exacta de cual son la dejaré pendiente de contestar en el próximo pleno. Me costa que hay falta de personal especialista, pero no de que alguna especialidad se haya dejado de prestar.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados por el Grupo Popular, procede a dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas. Respecto de las Eras de Barbudillos, dice el Sr. Alcalde, me remito a las actas de sesiones anteriores, como dije hay dos asuntos que impiden la celeridad debida, por un lado el plan de conservación de aves a financiar como contrapartida y que debe asumir MAYASA, y de otro las obras, que solo se pueden ejecutar en una determinada época del año, para proteger con ello la cría de determinadas especies de aves. En la subsanación de estas dos cuestiones se encuentra actualmente la tramitación del expediente.

En respuesta a la segunda de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que cualquier actuación sobre la carretera N-502 de Almadén a Ciudad Real pasando por Saceruela incluida la de señalización no es competencia municipal, no obstante se toma nota en el día de hoy para dar traslado a quien corresponda.

Finalmente para dar contestación a la última de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular señala el Sr. Alcalde, el problema del Instituto de Enseñanza al igual que de la ampliación de la Residencia Municipal de Mayores y Construcción de un Centro de Día, o de reforma del Teatro Municipal, es común ya que la empresa contratista es la misma, y resulta que esta declarada en quiebra. El Ayuntamiento como ha indicado el Concejal Delegado de Obras solo puede actuar y de hecho lo esta haciendo respecto de la segunda como promotor que es, mediante la rescisión del contrato por incumplimiento en el plazo total de ejecución de la obra, pero no así respecto de las otras dos, que correspondería a la Consejería competente ya que la promotora de cada una de ellas es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No obstante, este Ayuntamiento ha mediado para que por el contratista haga frente a los impagos con los subcontratistas pero la realidad es que no puede hacer frente por suspensión de pagos. Me consta, que por parte de la Consejería competente en materia de Educación sé esta haciendo todo lo posible para terminar las obras.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 13 de Marzo de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a        de        de 2009.

LA SECRETARIA,